

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 14** *ORDEN 3195/2022, de 26 de octubre, de corrección de errores de la Orden 344/2022, de 15 de enero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba el plan estratégico para el año 2022 de las convocatorias de ayudas en materia de investigación.*

Mediante Orden 344/2022, de 15 de enero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se aprobó el plan estratégico para el año 2022 de las convocatorias de ayudas en materia de investigación. Esta orden fue modificada mediante Orden 2077/2022, de 19 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se modifica el plan estratégico para el año 2022 de las convocatorias de ayudas en materia de investigación.

Posteriormente, se han advertido errores en la Orden 344/2022, de 15 de enero, en el cálculo del presupuesto plurianual hasta el 2026 de la previsión de 250 ayudas de personal investigador predoctoral en formación.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se señala que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

DISPONGO

Primero

Proceder a la corrección de los errores advertidos en el Anexo, apartado III. Costes previsibles y fuentes de financiación, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Los costes previsibles para el año 2022 derivados de las convocatorias publicadas en este año son 11.560.000,00 euros, con un compromiso plurianual adicional hasta el año 2026 de 71.641.883,57 euros distribuidos de la siguiente manera:

	2022	2023	2024	2025	2026
ATRACCIÓN DE TALENTO	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TALENTO 5º AÑO	2.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMAS DE I+D EN BIOMEDICINA	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	0	7.020.547,40	7.020.547,40	6.684.766,52	8.356.022,25
	11.560.000,00	16.020.547,40	16.020.547,40	15.684.766,52	12.356.022,25

Debe decir:

“Los costes previsibles para el año 2022 derivados de las convocatorias publicadas en este año son 11.560.000,00 euros, con un compromiso plurianual adicional hasta el año 2026 de 71.717.592,75 euros distribuidos de la siguiente manera:

	2022	2023	2024	2025	2026
ATRACCIÓN DE TALENTO	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TALENTO 5º AÑO	2.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMAS DE I+D EN BIOMEDICINA	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	0	7.020.547,40	7.020.547,40	6.718.443,53	8.398.054,42
	11.560.000,00	16.020.547,40	16.020.547,40	15.718.443,53	12.398.054,42

Segundo

Publicar la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 26 de octubre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/21.056/22)

